



Resolución Directoral N° 207 -2017-OGRH-SG/MC

Lima, 17 JUL. 2017

Vistos, el Memorando N° 000725-2017/OGPP/SG/MC de fecha 13 de julio de 2017 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, indicándose en su Artículo 104° que el régimen laboral que corresponde al Ministerio de Cultura es el régimen laboral establecido en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 y sus normas complementarias y reglamentarias;

Que, mediante Memorando N° 000725-2017/OGPP/SG/MC de fecha 13 de julio de 2017, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto requiere se de por culminado la designación temporal del señor Pedro Marcos Julca Martínez como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento hasta el día viernes 14 de julio del año en curso; así como también se designe temporalmente en el cargo en mención a la señorita Elisa Esther Huallpa Arancibia a partir del 17 de julio del año en curso;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, se advierte que la unidad orgánica: Oficina de Planeamiento, cuenta con el cargo estructural: Director de Sistema Administrativo III, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza o Directivo Superior de Libre Designación y Remoción; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC del 06 de enero de 2017; en ese sentido, en su artículo 6° se dispuso delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2017, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS., conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley N° 29158 (...);

Que, con Resolución Directoral N° 098-2017-OGRH-SG/MC de fecha 08 de mayo del 2017, se resolvió designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento, al señor Pedro Marcos Julca Martínez a partir del 09 de mayo del año en curso;

Que, estando al requerimiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corresponde dar por concluido la designación temporal efectuada con Resolución Directoral N° 098-2017-OGRH-SG/MC de fecha 08 de mayo de 2017; asimismo, cabe resaltar que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento, por lo que debe designarse temporalmente a la señorita Elisa Esther Huallpa Arancibia, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento;

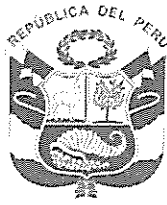
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, que aprobó la fusión del Instituto Nacional de Cultura al Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido la designación temporal de funciones del cargo Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento efectuado al señor Pedro Marcos Julca Martínez, mediante Resolución Directoral N° 098-2017-OGRH-SG/MC, por las consideraciones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar temporalmente las funciones como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Planeamiento, a la señorita Elisa Esther Huallpa Arancibia, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 206-2017-MC, desde el día 17 de julio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

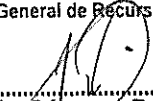


Resolución Directoral N° 207 -2017-OGRH-SG/MC

Artículo 3°.- Notificar la presente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Planeamiento, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, al señor Pedro Marcos Julca Martínez y a la señorita Elisa Esther Huallpa Arancibia, así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambos servidores.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos


.....
Karin Cáceres Durango
Directora General